

**APRUEBA PAGO DE PATENTE DE
ALCOHOL DE SR. JUAN
INOSTROZA QUIÑONES FUERA
DE LOS PLAZOS.-**

Lota, 2 de Marzo 2016.-

DECRETO N° 392.- /

VISTOS:

Carta de fecha 15 de Febrero de 2016 de Sr. Ricardo Santander Espinoza; Informe Jurídico contenido en Ord. N° 14-2016 de 24/02/2016; Autorización de Sr. Alcalde escrita de su puño y letra y firmada por éste en el Memo 01231 donde ordena dictar decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese pago de patente de depósito de bebidas alcohólicas rol 400016 perteneciente a Sr. Juan Inostroza Quiñones respecto de local comercial ubicado en calle Sotomayor de Lota, en conformidad a las alegaciones realizadas por el Sr. Ricardo Santander Espinoza en su calidad de arrendatario que evidencian en forma clara, que dicho atraso obedece a un hecho involuntario y no deseado por él, que podría ser calificado como fuera mayor o caso fortuito (Problemas de salud acreditados con certificados médico) y que de conformidad al informe jurídico señalado en los vistos, facultan a esta autoridad edilicia a resolver de manera favorable el aceptar el pago fuera del plazo legal.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE SUBROGANTE**



V° B° ASESORIA JURIDICA

Distribución:

- Enc. de Patentes
- DAF
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo(2)

JMAB/jmab